



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1770** de 2015

22 JUN 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1241 del 5 de junio de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2015**”;

Que mediante Resolución No. 1511 del 28 de mayo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”	Teatro y circo	Claudia Teresa Cáceres Domínguez	C.C. 52.045.292
		María Carolina Rueda Nieto	C.C. 51.881.109
		Lavinia Mónica Simona Fiori Reggio	C.C. 41.752.201

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2612	Grupo Constituido	Educadoras de Áreas Artísticas "Casa de la Cultura# Municipio de Yondó"	Nelly Amparo Castro Lora	C.C. 63.468.030	Emociones negras	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
2265	Grupo Constituido	Experiencias Teatrales en la Playa Renaciente	Felipe Alejandro Cortés Aristizábal	C.C. 14.636.313	Los saberes de la playa renaciente	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
2660	Persona Jurídica	Corporación Bottom House Theatre Group (Nit: 900.740.471-5)	John Vesto Taylor Gavilanes	C.C. 12.963.565	Folk tales of old providence island	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
2659	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Awa de Tortugana (Nit: 840.000.577-5)	Juan Edgardo Pay Nastacuas	C.C. 87.433.850	Ampara – su cuatro mundos de nuestra cosmovisión	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
2266	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol (Nit: 814.002.693-6)	Camilo Ernesto Rodríguez Quispe	C.C. 5.208.768	Círculo de teatro, memoria y pensamiento Guaguas Quilla	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
2635	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Inga de San Andrés (Nit: 814.000.348-0)	Juan Mojombuy Pujimuy	C.C. 12.976.662	La Amarun, el encuentro con Kindicocha	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2296	Grupo Constituido	Tulpas y Barbacoas	Alejandro Orjuela Rozo	C.C. 93.406.799	El teatro como medio para la identificación, fortalecimiento y difusión de la tradición oral del pueblo Pijao: Las rutas del maíz
2662	Grupo Constituido	Hijos del Agua	Ricardo Yonda Puyo	C.C. 4.768.669	"Nuestros ríos son nuestras venas"
2664	Persona Jurídica	Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de San Cristóbal Eladio Ariza (Nit: 900.452.380-8)	Melbis Ariza Mercado	C.C. 1.052.072.776	Danza y verso de negro por la paz

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena"" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena"";

“la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2612	Grupo Constituido	Educadoras de Áreas Artísticas “Casa de la Cultura# Municipio de Yondó”	Nelly Amparo Castro Lora	C.C. 63.468.030	Emociones negras	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
2265	Grupo Constituido	Experiencias Teatrales en la Playa Renaciente	Felipe Alejandro Cortés Aristizábal	C.C. 14.636.313	Los saberes de la playa renaciente	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
2660	Persona Jurídica	Corporación Bottom House Theatre Group (Nit: 900.740.471-5)	John Vesto Taylor Gavilanes	C.C. 12.963.565	Folk tales of old providence island	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
2659	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Awa de Tortugana (Nit: 840.000.577-5)	Juan Edgardo Pay Nastacuas	C.C. 87.433.850	Ampara – su cuatro mundos de nuestra cosmovisión	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
2266	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol (Nit: 814.002.693-6)	Camilo Ernesto Rodríguez Quispe	C.C. 5.208.768	Círculo de teatro, memoria y pensamiento Guaguas Quilla	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
2635	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Inga de San Andrés (Nit: 814.000.348-0)	Juan Mojombuy Pujimuy	C.C. 12.976.662	La Amarun, el encuentro con Kindicocha	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de

4

"la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena"" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2296	Grupo Constituido	Tulpas y Barbacoas	Alejandro Orjuela Rozo	C.C. 93.406.799	El teatro como medio para la identificación, fortalecimiento y difusión de la tradición oral del pueblo Pijao: Las rutas del maíz
2662	Grupo Constituido	Hijos del Agua	Ricardo Yonda Puyo	C.C. 4.768.669	"Nuestros ríos son nuestras venas"
2664	Persona Jurídica	Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de San Cristóbal Eladio Ariza (Nit: 900.452.380-8)	Melbis Ariza Mercado	C.C. 1.052.072.776	Danza y verso de negro por la paz

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena"" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena"" , además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Recibir apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena"" , además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Llevar a cabo la socialización aprobada con tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos para el grupo, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final, como máximo el treinta (30) de noviembre de 2015, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la puesta en escena en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Y

“la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 JUN 2015**

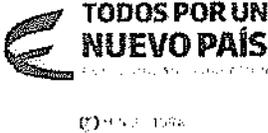


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Viceministra de Cultura

encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: DRG, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE CREACIÓN PARA TRANSMITIR LAS TRADICIONES ORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS "SABERES EN ESCENA"

Reunidos el día once (11) de junio de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veinte (20) proyectos participantes en la convocatoria: *Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena"*, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1:

Rad. No.: 2612

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Emociones negras.

Nombre del Participante: Educadoras de Áreas Artísticas "Casa de la Cultura# municipio de Yondó"

Nombre del representante del grupo: Nelly Amparo Castro Lora

Número de C.C: 63.468.030

Cuantía: Quince Millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Muy acertada propuesta que considera el trabajo de la narración oral en su condición escénica y los recursos culturales, tanto a nivel corporal musical y verbal como sustento para el relato testimonial, con una visión creativa de la supervivencia, identidad étnica con una visión de género y paz.

GANADOR 2:

Rad. No.: 2265

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Los saberes de la playa renaciente

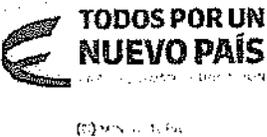
Nombre del Participante: Experiencias teatrales en la playa renaciente

Nombre del representante del grupo: Felipe Alejandro Cortés Aristizabal

Número de C.C: 14.636.313

Cuantía: Quince Millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Este proyecto, acerca proyecta y permite a la comunidad presentar su síntesis particular como comunidad negra en la frontera de la ciudad de Cali, es creativo, respetuoso, y considera la alegría como herramienta de producción de sentido.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

GANADOR 3:

Rad. No.: 2660

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Folk tales of old providence island

Razón social: Corporación Bottom House Theatre Group

NIT: 9007404715

Nombre del representante legal: John Vesto Taylor Gavilanes

Número de C.C: 12.963.565

Cuantía: Quince Millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Este proyecto es importante y pertenece como una estrategia de consolidación étnica y de divulgación de la misma que se enriquece con su propuesta de construcción de la puesta en escena a partir del intercambio generacional. Sugerimos sin embargo para próximas propuestas ser más detallados en la exposición de las ideas.

GANADOR 4:

Rad. No.: 2659

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Ampara – su cuatro mundos de nuestra cosmovisión

Razón social: Resguardo Indígena Awa Tortugaña

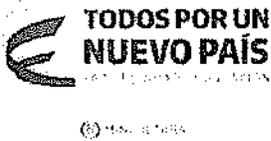
NIT: 8400005775

Nombre del representante legal: Juan Edgardo Pay Nastacuas

Número de C.C: 87.433.850

Cuantía: Quince Millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Este proyecto hacen una presentación del contexto territorial, social y político, La justificación se basa en el fortalecimiento cultural y la metodología de trabajo incluye la participación de los jóvenes para revitalizar la tradición oral. La metodología no tiene un desarrollo detallado, sugerimos que el director teatral se ponga al servicio del ejercicio de visibilización de los mitos por parte de los sabedores, nos parece no equitativa la distribución de honorarios. Es necesario que el presupuesto sea más equitativo con los sabedores de la comunidad, y así mismo una relación horizontal entre el profesional externo y los sabedores en ese proceso de construcción.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

GANADOR 5:

Rad. No.: 2266

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Circulo de Teatro, Memoria y Pensamiento Guaguas Quilla

Razón social: Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol

NIT: 8140026936

Nombre del representante legal: Camilo Ernesto Rodríguez Quispe

Número de C.C: 5.208.768

Cuantía: Quince Millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Es un proyecto inspirador contiene una metodología creativa y origina, sustentada en la recopilación de historias de vida como hilo conductor y visitas a los sabedores para obtener el material y revitalizar las relaciones entre generaciones acercándose al pasado y la transformación de la historia reciente, hace una apuesta por la relación territorio, ambiente y cultura.

GANADOR 6:

Rad. No.: 2635

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La amarun, el encuentro con Kindicocha

Razón social: Cabildo Indígena Inga de San Andrés

NIT: 8140003480

Nombre del representante legal: Juan Mojomboy Pujimuy

Número de C.C: 12.976.662

Cuantía: Quince Millones de pesos (\$15.000.000)

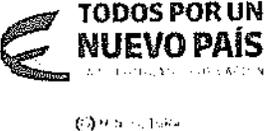
Concepto: Es un proyecto que se destaca por su autonomía y empoderamiento de la comunidad, revela su importancia dentro de la estrategia de fortalecimiento de la identidad y de la lengua. Es muy interesante la propuesta de puesta en escena donde intervienen los sabedores y los niños, que son la voz de la comunidad y la trasmisión del conocimiento.

Así mismo el jurado declara suplentes a los siguientes proyectos:

SUPLENTE 1:

Rad. No.: 2296

Tipo de participante: Grupo Constituido

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Título del proyecto: El teatro como medio para la identificación, fortalecimiento y difusión de la tradición oral del pueblo Pijao: Las rutas del maíz.

Nombre del Participante: Tulpas y Barbacoas.

Nombre del representante del grupo: Alejandro Orjuela Rozo

Número de C.C: 93.406.799

SUPLENTE 2:

Rad. No.: 2662

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: "Nuestros ríos son nuestras venas".

Nombre del Participante: Hijos del Agua

Nombre del representante del grupo: Ricardo Yonda Puyo

Número de C.C: 4.768.669

SUPLENTE 3:

Rad. No.: 2664

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Danza y verso de negro por la paz.

Razón social: Consejo Comunitario de Comunidades Negras de San Cristobal Eladio Ariza

NIT: 900452380-8

Nombre del representante legal: Melbis Ariza Mercado

Número de C.C: 1.052.072.776

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS:

El jurado quiere hacer las siguientes recomendaciones al Ministerio de Cultura en relación al estímulo:

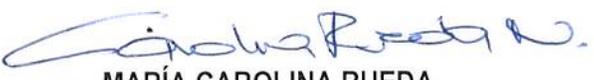
- Tener en cuenta a todos los grupos étnicos reconocidos por la constitución y la ley.
- Los elementos escénicos no son solo tangibles sino los que están presentes en de la tradición oral, como la imaginación, la memoria, los ritmos, el silencio.
- Realizar un encuentro nacional sobre una discusión crítica e histórica de la teatralización de los rituales.
- Replantear la forma de expresión de la convocatoria donde el lenguaje no cuida la concepción de la tradición como camino de conocimiento, camino de saber, realidad interpretativa de lo actual y pensamiento propio.

- Mecanismo de dar a conocer los resultados de la convocatoria a nivel nacional.
- Sugerir a los participantes los temas de género y de infancia como procesos de recuperación de memoria para la construcción de la cultura viva.
- Sugerimos que los proyectos se encuentren en una etapa de investigación avanzada que permita dar detalle al material que se utilizara en el montaje y en el proceso de construcción.
- Identificar que proyectos de recuperación de memoria que no necesariamente se resuelven a partir de las artes escénicas y que pueden presentarse en las convocatorias de la Dirección de Poblaciones, en este sentido debe haber un canal de comunicación entre el Programa de Estímulos y la Dirección de poblaciones para orientar proyectos de gran potencial que no se pierdan

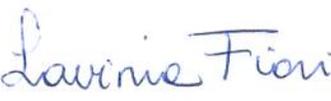
Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de junio de 2015 los suscritos miembros del jurado.



CLAUDIA TERESA CÁCERES
C.C. 52.045.292



MARÍA CAROLINA RUEDA
C.C. 51.881.109



LAVINIA FIORI
C.C. 41.752.201